



**“EQUIPO PERIFERICO PARA OFICINA DE
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.917,1

QUILLÓN, 18 DIC 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°90, de fecha 10 de noviembre de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1486, de fecha 16.11.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5043-108-COT23, de fecha 28.11.2023, denominada **“EQUIPO PERIFERICO PARA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL”**;
4. Orden de Compra N°5043-84-AG23, de fecha 30.11.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°226/23, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 999 004 001 SP 4 Capacitación y Acciones Formativas** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

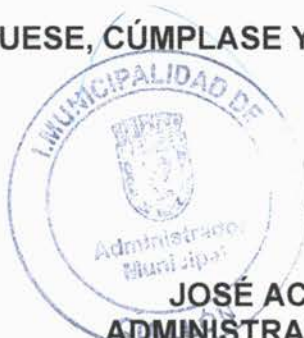


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

NAC/fvt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"